



DECRETO N° **1005**

NEUQUEN, **04 JUN 1993**

VISTO:

La Ordenanza N° 5745, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 26 de marzo de 1993, mediante la cual se condona la deuda devengada y no abonada en concepto de Tasa por Derecho de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios al señor BENAVIDEZ BENITEZ RUFINO, dándosele de baja su Licencia Comercial N° 17752; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5745, sancionada por ----- el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26 de marzo de 1993, mediante la cual se condona la deuda devengada y no abonada en concepto de Tasa por Derecho de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios al señor BENAVIDEZ BENITEZ RUFINO, dándosele de baja su Licencia Comercial N° 17752, y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de / ----- Medio Ambiente, el señor Secretario Ejecutivo y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipi-/// ----- pal, Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE (Expe-//// diente N° SIIIP.5003-B-92).-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
MUNIZ SAAVEDRA
BAKKER
GARRE

Marta Luisa Herrera
SECRETARIA DE DESPACHO